Libertad y Orden

República de Colombia

INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

RESOLUCIÓN N°. 1608

(29 de septiembre de 2022)

"Por la cual se acepta una renuncia y se hace un nombramiento ordinario"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial aquellas conferidas en el Decreto 021 de 2022, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 648 de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que el numeral 12 del artículo décimo del Decreto 0021 del 13 de enero de 2022 estipula que corresponde a la Dirección General y en cabeza suya al director general "Nombrar y remover el personal del Instituto, con excepción de los empleos cuya nominación esté atribuida a otra autoridad, de conformidad con las normas legales".

Que los artículos 2.2.11.1.1 y 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015 establecen que la renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable y es causal de retiro del servicio y de cesación de las funciones públicas.

Que mediante Resolución 1072 del 17 de agosto de 2021 fue nombrada en forma ordinaria ***LADY CAROLINA HERNÁNDEZ THIRIAT***, identificada con cédula de ciudadanía 52.818.280, en el empleo de subdirector Administrativo y Financiero Código 0150 Grado 16, tomando posesión del mismo mediante Acta N°. 151 del 17 de agosto de 2021.

Que mediante el artículo 1 del Decreto 022 de 2022, se suprime el empleo subdirector Administrativo y Financiero Código 0150 Grado 16.

Que mediante el artículo 2 del Decreto 022 de 2022, se crea, entre otros, el empleo secretario general Código 0037 Grado 16.

Que mediante Resolución 0136 del 24 de enero de 2022 fue nombrada en forma ordinaria ***LADY CAROLINA HERNÁNDEZ THIRIAT***, identificada con cédula de ciudadanía 52.818.280, en el empleo de secretaria general Código 0037 Grado 16, tomando posesión del mismo mediante Acta N°. 179 del 25 de enero de 2022.

Que ***LADY CAROLINA HERNÁNDEZ THIRIAT***, identificada con cédula de ciudadanía 52.818.280, quien se desempeña como secretaria general Código 0037 Grado 16, presentó renuncia al empleo que desempeña, mediante oficio con radicado 20221000000306130000 3 del 29 de septiembre de 2022 a partir del día 03 de octubre de 2022.

Que analizada la anterior solicitud y teniendo en cuenta que no existen motivos de conveniencia pública para no aceptarla, este Despacho la encuentra procedente y conviene en aceptar la renuncia.

Resolución N°. 1608 Fecha: 29 de septiembre de 2022

Que ante la vacancia generada por la renuncia presentada de ***LADY CAROLINA HERNÁNDEZ THIRIAT,*** se hace necesario nombrar a una persona para que desempeñe el empleo secretario general Código 0037 Grado 16.

Que revisada la hoja de vida de la señora ***SANDRA MILENA MONTOYA AMARILES,*** identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.140.639, por parte del área funcional de talento humano, cumple con los requisitos exigidos en el Manual de Funciones, Requisitos Mínimos y Competencias Laborales del instituto para el empleo de secretario general Código 0037 Grado 16.

Que atendiendo a lo establecido en el Decreto 4567 de 2011 y Decreto 1083 de 2015, la hoja de vida de ***SANDRA MILENA MONTOYA AMARILES,*** identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.140.639, fue publicada en la página Web de la Presidencia de la República el 21 de septiembre de 2022.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Aceptar la renuncia a ***LADY CAROLINA HERNÁNDEZ THIRIAT*** a partir del 03 de octubre de 2022., identificada con cédula de ciudadanía 52.818.280, quien se desempeña en el empleo de secretaria general Código 0037 Grado 16, de la planta global del Instituto Colombino de Antropología e Historia, a partir del 03 de octubre de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Nombrar en forma ordinaria a ***SANDRA MILENA MONTOYA AMARILES,*** identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.140.639 en el empleo secretaria general Código 0037 Grado 16, de la planta global del Instituto Colombino de Antropología e Historia, a partir del 03 de octubre de 2022.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución de acuerdo con lo previsto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a ***LADY CAROLINA HERNÁNDEZ THIRIAT*** y a ***SANDRA MILENA MONTOYA AMARILES***.

ARTÍCULO CUARTO. – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Dada en Bogotá D.C. a los veintinueve (29) días de mes de septiembre de 2022

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

CAICEDO FERNANDEZ ALHENA

Firmado digitalmente por CAICEDO FERNANDEZ ALHENA
Fecha: 2022.09.30 11:11:56 -05'00'

ALHENA CAICEDO FERNÁNDEZ
Directora General

Proyectó: Javier Enrique Estrada Quintero / jefe de Talento Humano
Revisó: Carolina Hernández Thiriat / secretaria general